

Oficio No. CGOVC/CEC113/05/181/2018

Guadalajara, Jalisco, a 24 de octubre de 2018.

**JUNTA DE GOBIERNO DE
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**
Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción VI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción XII, de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Cuarto del "Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega – recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2017; 20, inciso C, de los "Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017; y, los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría ante **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, reconocido como Centro Público de Investigación del Sistema CONACyT (CPI), rendimos el INFORME sobre los Estados Financieros dictaminados al 31 de agosto de 2018, que presenta el **Dr. Mario González Espinosa**, en su calidad de Director General, a la consideración de la Junta de Gobierno de la Entidad.

A. Soporte Documental del Informe.

Para la elaboración de este Informe, en términos de ley, se tomó como base el Dictamen sobre los Estados Financieros Definitivos con cifras al 31 de agosto de 2018, emitido con fecha 15 de octubre de 2018, por la firma de auditores independientes **"Integradora Corporativa y Empresarial, S.C."**, en su calidad de Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, mismo que comprende el Informe del Auditor Independiente, así como la Información Contable siguiente: **i)** Estado de Situación Financiera; **ii)** Estado Analítico del Activo; **iii)** Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; **iv)** Estado de Actividades, **v)** Estado de Variación en la Hacienda Pública; **vi)** Estado de Flujos de Efectivo; **vii)** Estado de Cambios en la Situación Financiera; y, **viii)** Notas a los Estados Financieros.

B. Dictamen del Auditor Externo.

Informa que la revisión se llevó a cabo de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría, y atendiendo a sus responsabilidades como auditor de obtener una seguridad razonable respecto de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error; evaluar la propiedad de las políticas contables utilizadas; la razonabilidad de las estimaciones contables; así como las revelaciones hechas por la entidad.

Asimismo, señala un Párrafo de énfasis en su dictamen, base de preparación contable y utilización de este informe:

"[...] los Estados Financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, que requiere que la información financiera se refiera al 31 de agosto de 2018 y al periodo de ocho meses terminado en esa fecha, por lo que no se presentan en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha y periodo de 2017, y pueden no ser apropiados para otra finalidad, [...]"

Como resultado de la revisión independiente, el Auditor Externo expresa:

En nuestra opinión, los estados financieros, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas 5 y 6 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Manual de Contabilidad Gubernamental, para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera Mexicanas, que son aplicables de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la entidad por dicha Secretaría.

De igual forma incorpora el siguiente párrafo de énfasis en el cuerpo del Dictamen:

"El Colegio de la Frontera Sur, cuenta con el sistema de información financiera-presupuestal, el cual cuenta con una serie de interfaces con diferentes módulos, con excepción del módulo de activo fijo, el cual es controlado y administrado por el "Sistema de Control de Activos Fijos" (SICAF); lo que garantiza y facilita el control de inventarios de bienes muebles e inmuebles; dichos sistemas permiten preparar los estados financieros de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 19 de la Ley de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior permitió la emisión de la información financiera con cifras al 31 de agosto de 2018."

C. Análisis Financiero.

C.1 Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2018.

Millones de pesos			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Activo	199.6	Total Pasivo	34.3
		Hacienda Pública/ Patrimonio	165.3
Total Activo	<u>199.6</u>	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	<u>199.6</u>

A continuación, se explican los rubros más representativos:

(Millones de pesos)	
Concepto	Agosto 2018
Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	44.9
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	4.5
Activo No Circulante	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	204.0

ECOSUR

Informe de Comisarios Públicos sobre Estados Financieros Dictaminados al 31 de agosto 2018

Pág. 2 de 5.
ELG

Concepto	Agosto 2018
Bienes Muebles	280.6
Depreciación, Deterioro y Armonización Acumulada de Bienes	-340.5

El rubro de Efectivo y Equivalentes, se integra por la Cuenta de Efectivo en Bancos-Tesorería con un saldo de 29.2 MDP; y la cuenta "Depósitos y Fondos de Terceros" con 15.7 MDP. A este respecto, el CPI señala que, en el primero, se encuentra el saldo de impuestos por pagar, así como la disponibilidad financiera de los proyectos vigentes y los recursos fiscales en proceso de ejecución, **por lo que se solicita su integración a efecto de evitar contar con disponibilidades ociosas, es de señalar que el saldo que presenta la cuenta de Pasivo "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo asciende a 8.5 MDP.**

Pasivo y Patrimonio, rubros más representativos:

(Millones de pesos)	
Concepto	Agosto 2018
Pasivo	
Cuentas por pagar a corto plazo	18.6
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	15.7
Hacienda Pública/ Patrimonio	
Patrimonio Contribuido	420.7
Patrimonio Generado	-233.4

Cuentas por pagar a corto plazo se integra principalmente por "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por 8.5 MDP, y de "Otras Cuentas por Pagar", 9.6 MDP este último representa el 51.6 % del saldo, por lo que se solicita su integración y antigüedad.

Asimismo, ECOSUR cuenta con Fondos en Administración por 15.7 MDP, y se refieren a recursos que provienen de CONACyT, fondos sectoriales y mixtos para la realización de Proyectos Específicos, y no forman parte del presupuesto del Colegio.

Razones Financieras.

	Razón
Liquidez Inmediata	1.31
Solvencia	1.45
Capital de Trabajo	15.56 MDP
Apalancamiento Financiero	0.17
Deuda a Capital Contable	20.77%

La razón de Liquidez Inmediata muestra que por cada peso de deuda, tenemos efectivo por 1.31 pesos, para hacer frente a los compromisos de la entidad; por lo que se refiere a Solvencia, representa que el Activo Circulante refleja una disposición en relación con el Pasivo a Corto Plazo de 1.45, monto con el que cuenta para el pago de cada peso de Pasivo; en lo que respecta a Capital de Trabajo es de 15.56 MDP; en lo que toca a la razón de Apalancamiento Financiero de

0.17, muestra que el Colegio, tiene compromisos con sus proveedores y acreedores a nivel aceptable, y en lo que se refiere a la razón de Deuda a Capital Contable, el valor porcentual de 20.77%, muestra que la estructura del patrimonio contable del Organismo, es aceptable para satisfacer sus compromisos de corto, mediano y largo plazo.

C.2 Estado de Actividades (Ingresos y Egresos) del 1° de enero al 31 de agosto de 2018.

Millones de pesos	
Concepto	Monto
Ingresos y Otros Beneficios	
Ingresos de Gestión	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	32.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	216.1
Otros ingresos	0.4
Total	248.9
Gastos y Otras Pérdidas	
Gastos de Funcionamiento	228.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	22.6
Total Gastos	254.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-5.5

Al cierre del mes de agosto del presente ejercicio, ECOSUR presenta un resultado desfavorable por 5.5 MDP. **Se solicita realizar las acciones necesarias a efecto de fortalecer la captación de recursos propios y revertir el resultado desfavorable.**

D. Fideicomiso Público No Paraestatal.

ECOSUR Cuenta con un Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FID. 784, el cual no cuenta con estructura orgánica ni personal propio para su funcionamiento, de conformidad con el Artículo 26, fracción VII, de la Ley de Ciencia y Tecnología.

En el periodo muestra las siguientes cifras:

(Miles de pesos)	
Resumen 2018	Monto
Saldo Inicial	14,920.4
Más:	
Aportaciones en el Ejercicio	0.0
Otras aportaciones	98.7
Utilidades en el Ejercicio	548.7
Total Ingresos en el Ejercicio	647.4
Menos:	
Venta de Títulos Actigob	
Honorarios a Fiduciarios	46.4
Gastos de proyectos Apoyados	6,034.2
Total de Egresos en el Ejercicio	6,080.6
Saldo al 31 de agosto 2018	9,487.2

E. Comentarios.

El Dictamen del Auditor Externo consigna una opinión razonable sobre la base de preparación de los Estados Financieros Definitivos del ECOSUR, con cifras al 31 de agosto de 2018 aun cuando incluye dos párrafos de énfasis, uno respecto de la base de preparación contable y utilización del informe, y el otro, relacionado con el sistema de información financiera y presupuestal, sin que éstos tengan efecto en la opinión.

Aun cuando la situación financiera del ECOSUR fue aceptable, al haber contado con activos suficientes para cubrir sus obligaciones de operación y compromisos institucionales, continúa presentando como resultado un desahorro, por lo que debe revisar su estrategia financiera, con el fin de realizar acciones que le permitan fortalecer la captación de ingresos propios.

F. Recomendaciones.

Con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño institucional, sometemos a la consideración de la Junta de Gobierno, la recomendación siguiente:

1. Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones Definitiva emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como en las fechas acordadas.

Al respecto, solicitamos a la Junta de Gobierno que considere adoptar como acuerdo las recomendaciones señaladas en el cuerpo de este Informe, e instruya al Director General de ECOSUR la atención puntual de las mismas y las fechas compromiso de cumplimiento, señalándose dar seguimiento en el Comité de Control y Desempeño Institucional e informando de sus resultados hasta su cabal cumplimiento.

G. Conclusión.

Con base en el Dictamen emitido por el auditor externo **Integradora Corporativa Empresarial, S.C.**, y considerando las peticiones y recomendaciones formuladas en este INFORME, concluimos que las políticas y criterios contables seguidos e información proporcionada por la Entidad son adecuados y suficientes, han sido aplicados consistentemente en la Información Financiera presentada por el Titular de la Entidad, y reflejan en forma razonablemente suficiente y veraz la situación financiera y los resultados de ECOSUR, por lo que consideramos que la Junta de Gobierno, puede deliberar y resolver, según estime procedente, sobre los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de agosto de 2018 de **El Colegio de la Frontera Sur**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, reconocido como Centro Público de Investigación del Sistema CONACYT.

Atentamente



Lic. José Enrique Girón Zenil
Comisario Público Propietario



C.P. María Elisa León García
Comisaria Pública Suplente

